

# Fundación de Promoción de la Investigación

José Luis de Oriol-Catalina de Urquijo

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA EL AÑO 2018

La Fundación de Promoción de la Investigación Oriol-Urquijo convoca, entre licenciados o graduados de nacionalidad española con expediente académico destacado (tener en el Grado una media igual o superior a 2,3 sobre 4, o 7,5 sobre 10), un concurso de méritos para la concesión de **seis becas** destinadas a la realización de la tesis doctoral, en cualquiera de las áreas de Filosofía y Letras, Derecho, Ciencias Sociales y Teología.

De conformidad con los Estatutos de esta Fundación, dichas becas se conceden para la formación y promoción en actividades docentes y de investigación, en el marco de una proyección cristiana de la vida.

La *Solicitud de Beca* se cumplimentará en el formulario disponible en la dirección [www.fuou.org](http://www.fuou.org). Una vez cumplimentada la solicitud, será remitida a la Secretaría de la Fundación la siguiente documentación por correo postal:

- a) **Certificación oficial o fotocopia compulsada del expediente académico.** La Fundación no compulsará ningún documento. *En el momento de comenzar el disfrute de la beca, el solicitante deberá poseer el título académico de licenciado o graduado, acreditar haber obtenido un título de máster, y estar inscrito en un programa de doctorado.*
- b) **Fotocopia del DNI.**

En todo caso debe quedar garantizada, a juicio de la Fundación, la capacidad intelectual y la vocación científica del solicitante para la docencia y la investigación universitarias. *No se tramitará ninguna solicitud incompleta.*

### EL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES ES DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2017

El sistema de selección y el régimen de concesión serán los siguientes:

1. Una vez realizada la selección de las solicitudes presentadas, se comunicará a los candidatos **preseleccionados** el lugar y la fecha para una entrevista personal, que determinará la concesión de la beca.
2. Las becas se conceden por un máximo de tres años. Son renovables anualmente previa evaluación favorable de la memoria del trabajo realizado. Se perciben en doce asignaciones mensuales, y su importe bruto anual es de 12.000 €.
3. Aquellos becarios que en el plazo previsto de tres años hayan finalizado y depositado su tesis conforme a la normativa universitaria que le sea aplicable su tesis, recibirán una ayuda adicional de 5.000 euros.
4. La concesión de las becas tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2018.
5. El disfrute de la beca requiere dedicación exclusiva al proyecto de investigación y es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración estable.
6. Serán **criterios preferentes** en la selección de los solicitantes:
  - a) Haber terminado los estudios de Licenciatura o Grado en los cuatro cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
  - b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1991.
  - c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.

**Secretaría de la Fundación:** General Díaz Porlier 93, escalera C, 5º 28006 Madrid

**Teléfono:** 914 015 056 - 636 134 423 **e-mail:** secretaria@fuou.org

Martes y jueves de 10:00 a 14:00 h. y miércoles de 16:30 a 20:30 h.